



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

18 de marzo de 2020

Núm. 20

Pág. 1

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/000312 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el
663/000004 (S) abordaje del impacto social y sanitario frente a la creciente proliferación de las casas de apuestas y salones de juego.

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el abordaje del impacto social y sanitario frente a la creciente proliferación de las casas de apuestas y salones de juego.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2020.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el abordaje del impacto social y sanitario frente a la creciente proliferación de las casas de apuestas y salones de juego, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Exposición de motivos

La Organización Mundial de la Salud define la ludopatía como un trastorno de control de los impulsos, dentro de la categoría de adicciones sin sustancia. Por tanto, cuando hablamos de juego patológico o ludopatía estamos hablando de un problema de salud pública, con un claro impacto social

que produce consecuencias alarmantes no solo para la persona que lo padece, sino para su entorno familiar y profesional.

Tanto es así, que actualmente esta problemática ha sido incorporada por primera vez, en la Estrategia Nacional de Adicciones 2017-2020 y en el Plan de Acción sobre Adicciones 2018-2020.

Los principales estudios epidemiológicos llevados a cabo en diferentes países, incluido España, revelan que el incremento en el trastorno por juego de azar va asociado al aumento del juego legalizado. Concretamente en nuestro país, se produjo un importante repunte de este trastorno a partir de la entrada en vigor de la regulación del juego y las apuestas online en el año 2011. Los datos del Estudio sobre prevalencia, comportamiento y características de los usuarios de juegos de azar en España, encargado por la Dirección General de Ordenación del Juego en 2015, revelan que en nuestro país un 0,3% de la población mayor de 18 y menor de 65 años ha desarrollado conductas de juego patológico con arreglo a su comportamiento en el último año (0,9% si consideramos su comportamiento a lo largo de toda la vida).

Esta tendencia se mantiene en el año 2018 tanto en el juego online como presencial. Según la última encuesta EDADES 2017-2018, los resultados entre la población de 15 a 64 años que reconoce haber jugado dinero tanto presencial como online en el último año son, que un 15,4% de los jugadores podrían presentar un juego problemático y un 9,3% un posible trastorno del juego.

A estos datos, se une el aumento de la preocupación social como consecuencia de la proliferación de locales de juego y de casas de apuestas en barrios y zonas donde se encuentran mayor número de situaciones de pobreza, precariedad y desempleo, así como el intenso debate social en torno al modelo de entretenimiento que se está promocionando entre la población, sobre todo, entre los más jóvenes.

Según datos del informe anual de la Asociación Española de Empresarios de Salones de Juego y Recreativos, actualmente en España hay instalados 3.100 locales. El propio sector percibe con preocupación la actual saturación del mercado de salones y del juego en general.

De esta manera, la popularidad de estos salones y casas de apuestas, junto al auge del juego online están teniendo un impacto negativo sobre las personas más vulnerables a la adicción. El incremento de la prevalencia se ha producido en todo rango de edades, pero con especial incidencia en los jóvenes y en la infancia.

Según los últimos estudios realizados por la Dirección General de Ordenación del Juego en el año 2017, a pesar de que las apuestas no son legales en España hasta los 18 años, el 36% de los participantes afirman haberse iniciado en el juego antes.

Según los resultados de la última encuesta ESTUDES (2018-2019) el 10,3% de los estudiantes de 14 a 18 años reconocen jugar dinero online (17,4% chicos y 3,6% chicas), un 3,4% más que en el año 2016 y el 22,7% hacerlo de manera presencial (30,7% chicos, 15,3% chicas), lo que ha supuesto un 9,1% más respecto del año 2016.

Está demostrado que aquellas personas que presentan una problemática más importante de juego en la edad adulta, son aquellas que se iniciaron a edades tempranas. Sirven los salones de juego y las casas de apuestas como elementos de socialización para los más jóvenes (consumiciones más baratas, bonos de bienvenida, etc.), en muchas ocasiones sin una alternativa de ocio saludable.

Además, la proliferación y publicidad intensa de anuncios de casas de apuestas y juegos en línea en los medios de comunicación, radio, televisión e internet han jugado un papel esencial en los datos antes expuestos. De ahí, la importancia de llevar a cabo una regulación de la publicidad del juego de azar y la apuesta online de ámbito estatal, especialmente dirigida a los menores y los más vulnerables, al igual que sucede con el tabaco. Esta necesidad ha sido expresada y reclamada por el Defensor del Pueblo y en numerosas ocasiones por el grupo socialista y por los grupos parlamentarios en el Congreso y en el Senado en Pleno y Comisión.

El Grupo Socialista, en definitiva, considera que es necesario abordar con fórmulas distintas las nuevas modalidades que han cambiado el patrón de consumo en los juegos de azar. Concretamente, es imprescindible abordar los cambios en la modalidad presencial de la oferta de juego que propician las apuestas deportivas y los salones de juego, que ha conformado una mayor percepción de riesgo social que nuestro grupo parlamentario comparte.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover actuaciones que permitan formular un marco regulatorio común que actualice y armonice la actividad del juego y su impacto en la salud pública, en el seno del Consejo de Políticas del Juego y analizar la pertinencia y necesidad de poner en marcha medidas tales como:

— El establecimiento de un número máximo de autorizaciones para la apertura de nuevos salones y casas de apuestas, acorde a criterios de población.

— La regulación de medidas en la accesibilidad a los locales de juego, a través de controles de acceso rigurosos de los menores de edad, de las personas inscritas en el registro de prohibidos o personas en situación de embriaguez.

— La regulación de la distancia mínima entre los salones de juego y los locales de apuestas respecto a los centros educativos de enseñanza no universitaria.

— El refuerzo de las sanciones a los propietarios de salones y locales de apuestas en los que se detecte la presencia de menores de edad, de personas inscritas en el registro de prohibidos y personas en situación de embriaguez.

— El estudio de la limitación de los horarios de apertura de los salones de juego y casas de apuestas y se endurezcan las sanciones por sobrepasar el límite horario establecido de juego o no exhibir de forma visible la prohibición de acceso a menores de edad.

— Promover la reorientación de la tasa por la gestión administrativa de juego con el fin de destinar un porcentaje a reforzar los medios materiales, instrumentos e inversiones necesarias, para acometer iniciativas de prevención, comunicación, sensibilización, intervención y reparación que faciliten las prácticas de juego responsable y mitiguen los efectos indeseables producidos por una actividad de juego no saludable, así como a la realización de estudios, memorias y trabajos de investigación en la materia.

— En el marco del Programa de Juego Responsable 2019-2022 y contando con la participación del Consejo Asesor de Juego Responsable, la elaboración de un código de buenas prácticas para el sector empresarial del juego, a fin de orientar su actividad en línea con los principios de promoción del juego responsable y de protección de los menores.

2. En colaboración con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales: elaborar un Programa de Prevención de la ludopatía que desarrolle los objetivos estratégicos relacionados con la prevención, sensibilización y atención integral de las adicciones sin sustancia enunciados en la Estrategia Nacional de Adicciones 2017-2020 y en el contexto del Plan de Acción sobre Adicciones 2018-2020, en colaboración con entidades del Tercer Sector y la Dirección General de Ordenación del Juego del Ministerio de Consumo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2020.—**Marisol Sánchez Jódar y Daniel Vicente Viondi**, Diputados.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.